

OTROSÍ No. 8 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 025 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES Y SERVIESPECIALES S.A.S.

C	I	D
3	3	1

Entre los suscritos a saber, CLAUDIA MÓNICA CABEZAS VARGAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.559.672, obrando en nombre y representación de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, Empresa Industrial y Comercial del Estado organizada como entidad financiera de carácter especial, vinculada al Ministerio del Trabajo, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, identificada con el NIT. 900.336.004-7, en su condición de Vicepresidente de Gestión Corporativa (A) de la misma, debidamente facultada mediante la Resolución No. 357 de 2017, quien en adelante se denominará COLPENSIONES; y, de otra parte, CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.483.042, obrando en calidad de representante legal de la sociedad SERVIESPECIALES S.A.S. BIC, antes SERVIESPECIALES S.A.S., sociedad debidamente constituida e identificada con NIT. 890.331.277-2, con número de matrícula 179632-16 de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, y quien con la suscripción de este documento declara no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades previstas en la ley o conflicto de interés, hemos acordado suscribir el presente Otrosí No. 8 al Contrato de Prestación de Servicios No. 025 de 2023, el cual se registrará por las cláusulas que aquí se establecen, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 26 de mayo de 2023, se suscribió entre COLPENSIONES y SERVIESPECIALES S.A.S. hoy SERVIESPECIALES S.A.S. BIC, el Contrato de Prestación de Servicios No. 025 de 2023, cuyo objeto es *"Prestación del servicio integral de aseo, cafetería y servicios especiales, con el recurso humano y logístico propio, suministro de insumos, maquinaria y equipos necesarios para la prestación de la labor en las sedes de Colpensiones."*
2. Que dentro del ALCANCE DEL OBJETO se estableció que la prestación del servicio integral de aseo, cafetería y servicios especiales, bajo este contrato, comprenderá las sedes de Colpensiones correspondientes a la Región 4, según la siguiente distribución:

Sedes Centrales: Calle 72 Torre A, Calle 72 Torre B, Calle 73, Aurora, Oxo.

Regional Bogotá, PAC Teusaquillo, PAC Calle 94, PAC Salitre, PAC Chapinero, PAC Sur, PAC Norte.

Regional Centro, PAC Soacha, PAC Facatativá, PAC Zipaquirá, PAC Duitama, PAC Sogamoso, PAC Tunja, PAC Yopal, PAC Villavicencio, PAC Leticia, PAC Arauca, PAC Puerto Carreño, PAC Mocoa.

Regional Sur, PAC Ibagué, PAC Neiva, PAC Pitalito, PAC Girardot, PAC Florencia, PAC Fusagasugá, PAC La Dorada.

01

OTROSÍ No. 8 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 025 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES Y SERVIESPECIALES S.A.S.

NOTA: La información detallada de las sedes y cantidades, se encuentra contenida en el Anexo No. 5 – Distribución de oficinas y operarios a nivel nacional de las Reglas de Participación y que hace parte integral del presente contrato.

3. Que el plazo de ejecución del contrato se acordó por el término de doce (12) meses, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías contractuales.
4. Que la fecha en que las partes suscribieron el acta de inicio fue el 29 de mayo de 2023.
5. Que el valor total del contrato se acordó hasta por la suma de CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE. (\$4.824.282.327) incluido IVA y el AIU, así como todos los costos directos y demás impuestos, tasas y contribuciones, en moneda local que conlleve la ejecución total del Contrato.
6. Que mediante Otrosí No. 1 del 28 de mayo de 2024, se modificó el plazo de ejecución del contrato en el sentido de prorrogarlo en un (1) mes más, es decir, hasta el 28 de junio de 2024; y se modificó el valor del contrato, adicionando la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE. (\$392.944.322), quedando el valor del contrato hasta por la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MC/TE. (\$5.217.226.649) incluido IVA y el AIU, así como todos los costos directos y demás impuestos, tasas y contribuciones, en moneda local que conlleve la ejecución total del Contrato.
7. Que mediante Otrosí No. 2 del 28 de junio de 2024, se modificó el plazo de ejecución del contrato en el sentido de prorrogarlo en doce (12) meses más, es decir hasta el 28 de junio de 2025; y se modificó el valor del contrato, adicionando la suma de CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$5.899.840.286), quedando el valor del contrato es hasta por la suma de ONCE MIL CIENTO DIECISIETE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MC/TE. (\$11.117.066.935) incluido IVA y el AIU, así como todos los costos directos y demás impuestos, tasas y contribuciones, en moneda local que conlleve la ejecución total del Contrato.
8. Que mediante Otrosí No. 3 del 30 de diciembre de 2024, se disminuyó el valor del contrato, en la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS UN PESO M/CTE. (\$434.815.701), quedando el valor del contrato hasta por la suma de DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$10.682.251.234), incluido IVA y el AIU, así como todos los costos directos y demás impuestos, tasas y contribuciones, en moneda local que conlleve la ejecución total del Contrato.

Colpensiones

Sede Principal: Carrera 7 No. 74 – 21, Bogotá D.C., Colombia

Dirección correspondencia: Carrera 9 No. 59 – 43 Lc 4 Ed. Urban Essence, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 489 0909

Conmutador BEPS: (+57) 601 487 0300

Línea Gratuita: 01 8000 410909

Línea Gratuita BEPS: 01 8000 410777

www.colpensiones.gov.co

2

OTROSÍ No. 8 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 025 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES Y SERVIESPECIALES S.A.S.

9. Que mediante Otrosí No. 4 del 27 de junio de 2025, se modificó la Cláusula Segunda – Especificaciones Técnicas, en el sentido de precisar el incremento de los elementos de aseo y cafetería; se modificó el plazo de ejecución del contrato, en el sentido de prorrogarlo hasta el 28 de julio de 2025; y se adicionó al valor del contrato la suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$159.972.448), quedando el valor del contrato hasta por la suma de DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MC/TE. (\$10.842.223.682) incluido IVA y el AIU, así como todos los costos directos y demás impuestos, tasas y contribuciones, en moneda local que conlleve la ejecución total del Contrato.
10. Que mediante Otrosí No. 5 del 28 de julio del 2025, se modificó la Cláusula Segunda – Especificaciones Técnicas, en el sentido de precisar el incremento de los elementos de aseo y cafetería; se modificó el plazo de ejecución del contrato en el sentido de prorrogarlo hasta el 28 de julio del 2026; y se adicionó al valor del contrato la suma de CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$5.998.516.189), quedando el valor del contrato hasta por la suma de DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MC/TE. (\$16.840.739.871) incluido IVA y el AIU, así como todos los costos directos y demás impuestos, tasas y contribuciones, en moneda local que conlleve la ejecución total del Contrato.
11. Que mediante Otrosí No. 6 del 22 de junio 2026, se adicionó al valor del contrato la suma de QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$527.501.245), quedando el valor del contrato hasta por la suma de DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS M/CTE. (\$17.368.241.116) incluido IVA y el AIU, así como todos los costos directos y demás impuestos, tasas y contribuciones, en moneda local que conlleve la ejecución total del Contrato.
12. Que mediante Otrosí No. 7 del 28 de julio 2026, se modificó el plazo de ejecución del contrato, en el sentido de prorrogarlo hasta el 31 de agosto de 2026; y se adicionó al valor del contrato la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$675.472.348) incluido IVA y el AIU, por lo que el valor del contrato es hasta por la suma de DIECIOCHO MIL CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$18.043.713.464) incluido IVA y el AIU, así como todos los costos directos y demás impuestos, tasas y contribuciones, en moneda local que conlleve la ejecución total del Contrato.



OTROSÍ No. 8 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 025 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES Y SERVIESPECIALES S.A.S.

13. Que la supervisión del contrato solicitó a la Dirección Contractual la elaboración del presente Otrosí, justificando el mismo de conformidad con lo previsto en el Manual de Contratación de la Entidad.

14. Que el Comité de Contratación y Racionalización del Gasto en sesión 051 del 27 de agosto de 2026, recomendó la suscripción del presente Otrosí.

Teniendo en cuenta lo anterior, COLPENSIONES y EL CONTRATISTA convienen en suscribir el presente Otrosí al Contrato de Prestación de Servicios No. 025 de 2023, de acuerdo con las siguientes,

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Modificar la Cláusula Tercera - PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato, en el sentido de prorrogarlo hasta el 31 de octubre de 2026.

En consecuencia, la Cláusula Tercera quedará así:

"TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será hasta el 31 de octubre de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías contractuales.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para iniciar la ejecución se deberá aprobar la garantía establecida en el presente contrato, la cual estará vigente durante el plazo de ejecución hasta su terminación o liquidación según corresponda.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de suscribirse un acta de inicio, el plazo de ejecución del contrato se contabilizará desde la fecha en la cual dicha acta sea suscrita entre el supervisor de COLPENSIONES y EL CONTRATISTA y no podrá ser anterior a la fecha en que se aprobó la garantía."

SEGUNDA: Modificar la Cláusula Sexta – VALOR DEL CONTRATO, en el sentido de adicionar al valor del Contrato la suma de MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE. (\$1.146.770.414).

En consecuencia, la Cláusula Sexta quedará así:

"SEXTA. VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es hasta por la suma de DIECINUEVE MIL CIENTO NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$19.190.483.878) incluido IVA y el AIU, así como todos los costos directos y demás impuestos, tasas y contribuciones, en moneda local que conlleve la ejecución total del Contrato."

TERCERA: Modificar la Cláusula Octava - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, en el sentido de adicionar los recursos con los Certificados de Disponibilidad Nos. 1000010718 del 26 de agosto 2026, para RPM; y 1000010719 del 26 de agosto 2026, para BEPS.

OTROSÍ No. 8 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 025 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES Y SERVIESPECIALES S.A.S.

En consecuencia, la Cláusula Octava quedará así:

"OCTAVA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presente contrato cuenta con los recursos amparados en el certificado de disponibilidad No. 1000008122 del 02 de mayo de 2023, el No. 1000008123 del 02 de mayo de 2023, el No. 1000009095 del 27 de mayo de 2024, el No. 1000009138 del 19 de junio de 2024, el No. 1000009139 del 19 de junio de 2024, el No. 1000009894 del 11 de junio de 2025, el No. 1000009916 del 26 de junio de 2025, el No. 1000009904 del 18 de junio de 2025, el No. 1000009905 del 18 de junio de 2025, el No. 1000010584 del 3 de junio de 2026, el No. 1000010585 del 3 de junio de 2026, el No. 1000010679 del 17 de julio 2026 y el No. 1000010680 del 17 de julio 2026, el No. 1000010718 del 26 de agosto 2026 y el No. 1000010719 del 26 de agosto 2026, discriminados por vigencia y recursos, así:

Certificado Disponibilidad	Vigencia 2023	Vigencia 2024	Vigencia 2025	Vigencia 2026	Total
CD 1000008122 del 2 de mayo 2023 - RPM	\$ 2.747.750.351	\$ 1.962.678.823	\$ 0	\$ 0	\$ 4.710.429.174
CD 1000008123 del 2 de mayo 2023 - BEPS	\$ 66.414.339	\$ 47.438.814	\$ 0	\$ 0	\$ 113.853.153
CD 1000009095 del 27 de mayo 2024 - RPM	\$ 0	\$ 392.944.322	\$ 0	\$ 0	\$ 392.944.322
CD 1000009138 del 19 de junio 2024 - RPM	\$ 0	\$ 2.394.771.196	\$ 2.953.328.433	\$ 0	\$ 5.348.099.629
CD 1000009139 del 19 de junio 2024 - BEPS	\$ 0	\$ 50.921.129	\$ 66.003.827	\$ 0	\$ 116.924.956
CD 1000009894 del 11 de junio 2025 - RPM	\$ 0	\$ 0	\$ 159.617.609	\$ 0	\$ 159.617.609
CD 1000009916 del 26 de junio 2025 - BEPS	\$ 0	\$ 0	\$ 354.839	\$ 0	\$ 354.839
CD 1000009904 del 18 de junio de 2025 - RPM	\$ 0	\$ 0	\$ 2.480.811.402	\$ 3.411.298.286	\$ 5.892.109.688
CD 1000009905 del 18 de junio de 2025 - BEPS	\$ 0	\$ 0	\$ 42.005.382	\$ 64.401.119	\$ 106.406.501
CD 1000010584 del 3 de junio de 2026 - RPM	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 513.119.278	\$ 513.119.278
CD 1000010585 del 3 de junio de 2026 - BEPS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 14.381.967	\$ 14.381.967
CD 1000010679 del 17 de julio 2026 - RPM	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 668.052.487	\$ 668.052.487
CD 1000010680 del 17 de julio 2026 - BEPS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 7.419.861	\$ 7.419.861

OTROSÍ No. 8 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 025 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES Y SERVIESPECIALES S.A.S.

CD 1000010718 del 26 de agosto 2026 - RPM	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$1.133.387.023	\$1.133.387.023
CD 1000010719 del 26 de agosto 2026 - BEPS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 13.383.391	\$ 13.383.391
TOTAL	\$ 2.814.164.690	\$ 4.848.754.284	\$ 5.702.121.492	\$ 5.825.443.412	\$ 19.190.483.878

CUARTA: EL CONTRATISTA se compromete a modificar las garantías constituidas en virtud del Contrato de Prestación de Servicios No. 025 de 2023, de acuerdo con lo pactado en el presente Otrosí.

QUINTA: Las demás disposiciones del Contrato de Prestación de Servicios No. 025 de 2023 y de sus Otrosí Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 no modificadas expresamente por el presente Otrosí, continúan vigentes y su exigibilidad se mantiene en los términos y condiciones inicialmente pactados.

SEXTA: El presente Otrosí se perfecciona con la firma de las partes.

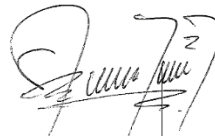
Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., 28 de agosto de 2026

COLPENSIONES,

EL CONTRATISTA,

**CLAUDIA MONICA
CABEZAS VARGAS**

Firmado digitalmente por
CLAUDIA MONICA CABEZAS
VARGAS
Fecha: 2026.08.28 11:49:41
-05'00'



CLAUDIA MÓNICA CABEZAS VARGAS
Vicepresidente de Gestión Corporativa (A)

CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO
Representante Legal

Proyectó: Daniel Enrique Wilches Aroca – Profesional Master - Dirección Contractual

Revisó: Dr. Carlos Francisco Toledo Flórez – Director Contractual

Revisó: Mayra Alejandra Calderón Bohórquez – Profesional Máster 8 - Dirección Contractual